

EXPTE.: 4082.

La Plata, 27 de noviembre de 1987

ORDENANZA 6786

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio–
Concesión con la Provincia de Buenos Aires, conforme al modelo que como Anexo I, es
parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: De forma

ANEXO I: La Provincia de Buenos Aires concede a la Municipalidad de La Plata la
explotación de los servicios del Mercado Regional